Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Gral y Personero, que han podido ser havidos

Propuesta de Milicias

Viose en este Ayuntam.to, mediante la Citacion gral p.a el echa un Papel del Ex.mo Señor su Corregidor y Governador Militar de esta Plaza, con fha de este dia, en que haze presente à esta Ciudad, que las actuales circunstancias, excusan à proveher las Thenencias de la quarta, y octava compañia, de Milicias Urvanas de ella, y la Subtenencia de la hultima, que se hallan vacantes; en cuio concepto, espera Su Ex.a que esta Ciudad sin perdida de tiempo, haga sus correspondientes Propuestas, de los Sugetos que gradue Acrehedores à las cittadas Vacantes, pareciendo à dho Ex.mo Señor, que para las Thenencias lo son D.n Isidoro Rom.o y Rabacho, que ha servido à S. M. de distinguido en el R.l Cuerpo de Artilleria de Marina, y de Alferez de Granaderos en las Provinciales de Murcia, y à D.n Josef Baldazano, que fue Alferez de las Urvanas de esta Plaza; y para la Subthenencia à D.n Josef Segarra, Hidalgo conocido, y de buenas circunstancias; y entendido por esta Ciudad teniendo presente, y à la vista, las R.s Ordenes expedidas en el assumpto de que tratta dho Papel, haviendose conferido largamente sobre su Particular, con reflexion à las Urgencias y actuales circunstancias de la presente Guerra, con el Rey Britanico, y lo que p.r dho Ex.mo Señor, se manifiesta en el cittado Papel, en quanto à la Idoneidad de los Sugetos, que le parecen à Proposito, para la obtencion de dhas Vacantes, para no retardar en manera alguna dho R.l Servicio; nemine discrepanti, todos los Cavalleros Vocales de este Ayuntamiento, fueron de dictamen, proponer, como propone esta Ciudad, para la Thenencia de dha Quarta comp.a en primero lugar, al dho D.n Isidoro Romero, y Rabacho, su Capitular, y en quien ademas de los anteriores servicios, que